

ON
el Rey Nro. Sr. de orden del Cavallero Comisario,
en el tiempo q. tiene manifestado en Carúlo de cin-
co del conuente, sobre q. haze la mas vendida
y publica, exponiendo el trabajo q. ha tenido en esta
operacion y la yntermitencia pobrera. // Y la Ciudad
haviendolo oydo; Teniendo presente lo venido de
esta relacion; Acordo, q. ademas de las tier mill
mrs. q. se le libraron a esta parte en Carúlo
de cinco de este mes, se le entreguen por el ma-
yordomo Un mill y quinientos mrs. de. on. mas
por suata recompensa de dho. trabajo, lo q. m.
clina en cuenta de gastos menores, donde se
le abonaran con testam. de este acuerdo y xero.
Se Imprime. // El O. N. Juan On. Navarro Tex. Dico,
la Instrucion q. con el motivo de haverse tratado de la fian.
de Propio. Por de los Arrendadores de la Nieve, la re-
conocido, q. algunos Capítulos y adiciones de
la Instrucion q. se halla aprobada por el
Consejo p. la mejor Administracion de los
Propios, no esta conforme con la original, en
algunas notas de consideracion, por lo q. se
haze presviro, recoger dha. Impresion, y hazer
otra nueva, copiando ala letra dha. original.
Y la Ciudad haviendolo oydo; Acordo q. el Car.
Dho. gen. mande hazer nueva Impresion
de dha. R. Instrucion, con todas las clausulas,
notas y adiciones q. tiene dha. original q.
vino del Consejo, a efecto de q. en adelante
se eviten las referidas equivocaciones, y q.
el gasto de dha. Impresion lo dupla el mayor-
domo incluyendolo en cuenta de gastos comu-